

Nº 1020

RESOLUCIÓN N°.

05 FEB 2018

Por la cual se autoriza la suspensión del servicio Notarial para la Notaría Única del Círculo de Aguachica – Cesar.

El Superintendente Delegado para el Notariado

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 24, numeral 02 del Decreto 2723 del 2014,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 365 consagra que: “Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios (...).”

Que el Decreto Ley 960 de 1970 en su artículo 158 dispone: “*Los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia Notarial.*”

Que mediante oficio con radicado SNR2018ER006252 de fecha 1 de febrero de 2018, el Doctor **JOSÉ DANIEL RODRÍGUEZ HERRERA**, Notario Único del Círculo de Aguachica – Cesar, solicita suspensión del servicio Notarial los días lunes doce 12 y martes trece 13 de febrero de la presente anualidad, con el fin de participar en las Fiestas Tradicionales de Carnavales a celebrar en el Departamento del Cesar.

Que el Doctor **GUSTAVO ADOLFO SOLANO ASCANIO**, Alcalde delegado del municipio de Aguachica, mediante Decreto N° 023 del 25 de enero de 2018, decretó declarar como días cívicos los días lunes 12 y martes 13 de febrero, con ocasión de las Fiestas de Carnaval 2018.

De acuerdo a las razones antes mencionadas y teniendo en cuenta la parte motiva de esta Resolución, el Superintendente Delegado para el Notariado:

NO

1020

RESOLUCIÓN N°.

05 FEB 2018

Por la cual se autoriza la suspensión del servicio Notarial para la Notaría Única del Círculo de Aguachica – Cesar.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la suspensión del servicio Notarial en la Notaría Única del Círculo de Aguachica – Cesar los días lunes 12 y martes 13 de febrero del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta resolución, al doctor **JOSÉ DANIEL RODRÍGUEZ HERRERA**, Notario Único del Círculo de Aguachica – Cesar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios y ciudadanía en general.,

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


Dada en Bogotá D. C. a los

05 FEB 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ENRIQUE AROCA DAJIL
Superintendente Delegado para el Notariado.


Aprobó: Dra. Nancy Cristina Mesa Arango
Directora de Administración Notarial

Proyectó: Nazly Torres R. 
SNR2018EE003586 DAN: 017485